



A LA POBLACIÓN DURANGUENSE

A LOS TITULARES O REPRESENTANTES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

En atención a las disposiciones de carácter preventivo para impedir la propagación del COVID-19 en el país, emitidas por las autoridades del sector salud del gobierno Federal y del gobierno del Estado de Durango, la Fiscalía Especializada ha determinado adoptar un conjunto de medidas preventivas para mantener la prestación de los servicios de procuración de justicia especializada en anticorrupción sin poner en riesgo la salud de su personal, usuarios y público en general.

CONSIDERANDOS

En diciembre de 2019 fue reportado en Wuhan, China un brote de neumonía denominado coronavirus, ahora conocido como COVID-19. La enfermedad se ha propagado con gran velocidad por un gran número de países y ha sido declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una pandemia, es decir un fenómeno de salud pública de preocupación internacional.

El primer caso de coronavirus en México se detectó el 28 de febrero de 2020, al que le siguieron otros más de personas que fueron contagiadas en países en donde ya se ha propagado el virus, principalmente Italia y España. Esta confirmado el primer deceso en nuestro país y suman 164 los casos de personas que han contraído la enfermedad, por lo que ya se instaló el Consejo de Salubridad General y las autoridades de la Secretaría de Salud del gobierno Federal, conjuntamente con las instituciones de salud de las entidades federativas, monitorean el avance de la enfermedad, han dispuesto medidas de contención y para la atención a pacientes, en un momento en que se prevé comience la fase de contagio comunitario.

La higiene personal y el distanciamiento social son las principales medidas sanitarias para detener la expansión de la enfermedad. Reducir la movilidad de las personas, es decir la frecuencia con que nos movemos para realizar nuestras actividades del día a día contribuye de manera determinante a bajar la velocidad de propagación del virus. De ahí la recomendación de permanecer en casa todo lo más posible y salir sólo si es necesario.



CIRCULAR C-01/2020

La colaboración de la población, de los sectores social y privado y de las instituciones públicas en observar las recomendaciones oficiales de carácter sanitario es determinante para enfrentar con éxito la pandemia del COVID-19.

En el caso de la Fiscalía Anticorrupción, por la naturaleza de sus funciones se mantendrá la prestación de los servicios de procuración de justicia, salvaguardando la salud de su personal y los derechos humanos y la dignidad de las personas que acuden a la Institución.

Por lo que, en base a las anteriores consideraciones y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, segundo párrafo, 2 y 6, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9, fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se emiten las siguientes:

DISPOSICIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO PARA DETENER LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19

Primero. Las medidas preventivas sanitarias para contribuir a evitar la propagación del COVID-19 serán implementadas del 20 de marzo al 19 de abril de 2020.

Segundo. La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción continuará prestando sus servicios al público de manera cotidiana, en el siguiente horario:

Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.
Sábados, domingos y días inhábiles de 10:00 a 15:00 horas.

Tercero. Para evitar en todo lo posible la concentración y contacto físico entre personas, se recuerda a la población que puede utilizar los medios electrónicos de que dispone la Fiscalía Especializada para recibir denuncias o querrelas de actos y/o hechos de corrupción:

Página en internet www.fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx, correo electrónico denuncia@fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx, al teléfono fijo 618 8 25 51 51 y en las redes sociales Facebook Fiscalía Anticorrupción Durango y Twitter @FECCED

Para emergencias, la Policía Investigadora de Delitos de Corrupción atiende las 24 horas del día en el teléfono celular: 618 1 51 64 09.



CIRCULAR C-01/2020

Cuarto. Durante el periodo señalado se suspenden los programas de prevención y combate a la corrupción, en aquellas acciones que impliquen la concentración de personas o se pueda posponer su ejecución sin afectación a terceros y al servicio en general. Las actividades no realizadas se reprogramarán una vez pasada la contingencia sanitaria.

Quinto. Quedan suspendidas las actuaciones ministeriales y policiales; con excepción de la recepción y trámite de denuncias de hechos de corrupción, aquellas urgentes y de causas penales que ponen en riesgo la libertad, integridad, seguridad y dignidad de las personas. En las actuaciones suspendidas no correrán los plazos y términos procesales.

Sexto. El personal laborará los días hábiles únicamente durante el turno matutino de 10:00 a 15:00 horas. El turno vespertino de 18:00 a 20:00 horas y los días inhábiles será cubierto por una guardia compuesta por el Agente del Ministerio Público, oficial ministerial, policía, perito y auxiliar administrativo de turno.

Séptimo. Quedarán exentos de presentarse físicamente a laborar las y los servidores públicos que pertenezcan a los grupos de la población identificados más vulnerables frente al virus, como adultos mayores de 60 años, personas con diabetes o hipertensión, enfermedades cardiovasculares, pulmonares o crónicas e inmunodeficientes, quienes desarrollarán en lo posible sus actividades desde su domicilio. Igualmente, con la justificación debida, las madres al cuidado de sus hijos menores de doce años de edad.

Octavo. El personal de la Dirección General de Finanzas y de Administración intensificará las rutinas de limpieza de las instalaciones de la Fiscalía Especializada y realizará las acciones necesarias para facilitar el cumplimiento de las medidas de protección personal recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las autoridades locales del sector salud.

Para efectos legales y de su difusión, la presente Circular deberá publicarse en la página en Internet y redes sociales de la Fiscalía Especializada.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 20 de marzo de 2020
EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN


LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ